

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente N° 727/85 cde.
N° 1 del registro del Departamento de Compras (N° // // // //
389.635/86 de la Subsecretaría de Administración) por el
cual solicita autorización para convocar "in situ" una li-
citación con el objeto de lograr la provisión de indumen-
taria para el personal perteneciente a la Cámara Federal
de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; teniendo en cuenta lo
establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Con-
tabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por
el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a /
convocar "in situ" la licitación pertinente a los fines
señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusu-
las particulares obrante a fs. 11.-

2°) El importe aproximado que asciende a la
suma de AUSTRALES UN MIL CIEN (A 1.100.--) destinado a
atender el gasto emergente de la licitación que se auto-
riza deberá afectarse de la siguiente manera:

A 250.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y
sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)y

A 850.-- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-
002-1-12-1210-203) del Presupuesto General

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Ar-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

título 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION